

MARCO NORMATIVO

El Gobierno del Estado a través de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en coordinación con las Secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 123 apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículos 3 y 21 de la Ley General de Educación y 3 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, **convocan:**

A participar en el concurso nacional para el otorgamiento de plazas docentes de jornada y hora-semana-mes del ciclo escolar 2009-2010, de acuerdo con las bases de la Convocatoria Nacional y **Anexo Técnico del Estado de Tlaxcala.**

Primera: Participantes

1. Egresados de las instituciones formadoras de docentes y de las especialidades indicadas en el Anexo Técnico del Estado de Tlaxcala, y
2. Egresados de otras instituciones de educación superior pública y privada, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) mencionadas en el cuadro que a continuación se detalla.

NIVEL EDUCATIVO	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Educación Preescolar General	Educadora: Escuela Normal Preescolar "Profra. Francisca Madera Martínez" y Unidad 291 de la U.P.N. Licenciaturas en educación preescolar e intervención educativa y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente anexo.

<p>Educación Secundaria General</p>	<p>Español: Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala (CESCET), Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Ciencias de la Educación, Telesecundaria, Español, Lengua y Literatura, Literatura Hispánicas, Lingüística y Literatura Hispanoamericana.</p> <p>Inglés: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), Universidad del Valle de Tlaxcala (UVT), Universidad del Altiplano (UDA) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Lenguas Modernas, Lenguas Modernas Aplicadas, Inglés, Enseñanza del Idioma Inglés, Lengua y Literatura Modernas Inglesas.</p> <p>Tecnologías: CECATI y Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT), Técnico en: Carpintería, Corte y Confección.</p>
<p>Educación Secundaria Técnica</p>	<p>Español: Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala (CESCET), Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Ciencias de la Educación, Telesecundaria, Español, Lengua y Literatura, Literatura Hispánicas, Lingüística y Literatura Hispanoamericana.</p> <p>Matemáticas: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Matemáticas, Matemáticas Aplicadas y Físico Matemáticas.</p> <p>Inglés: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), Universidad del Valle de Tlaxcala (UVT), Universidad del Altiplano (UDA) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Lenguas Modernas, Lenguas Modernas</p>

	<p>aplicadas, Inglés, Enseñanza del Idioma Inglés, Lengua y Literatura Modernas Inglesas.</p> <p>Física: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Física y Físico Matemático.</p> <p>Química: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Química y Ciencias Químicas.</p> <p>Biología: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciatura en Biología.</p> <p>Historia: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala (CESCET) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en Historia, Telesecundaria, Pedagogía y Ciencias de la Educación.</p> <p>Geografía: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala (CESCET) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Telesecundaria, Pedagogía, Ciencias de la Educación y Geografía.</p> <p>Formación Cívica y Ética: Universidad Autónoma de Tlaxcala, (UAT), Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala (CESCET) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Ciencias de la</p>
--	---

	<p>Educación, Telesecundaria, Filosofía, Pedagogía, Formación Cívica y Ética.</p> <p>Educación Física: Escuela de Educación Física de Tlaxcala “Revolución Mexicana” y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Educación Física, Cultura Física y Deporte.</p> <p>Tecnologías: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), Instituto Tecnológico de Apizaco (ITA), Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPT), Instituto Tecnológico de Tlaxcala (ITT), CECATI, Universidad del Altiplano (UDA), Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT). Licenciatura en: Computación, Técnico en Soldadura y Técnico Carpintería.</p>
<p>Educación Telesecundaria</p>	<p>Telesecundaria: Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala (CESCET), Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Comunicación e Innovación Educativa y Telesecundaria.</p>

<p>Educación Especial</p>	<p>Psicología: Universidad autónoma de Tlaxcala (UAT), Universidad del Valle de Tlaxcala (UVT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciatura en Psicología.</p> <p>Educación Especial: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente anexo. Licenciatura en: Educación Especial y Psicopedagogía.</p> <p>Terapista del Lenguaje: Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciatura en: Educación Especial y Psicopedagogía.</p>
<p>Educación Física</p>	<p>Preescolar: Escuela de Educación Física de Tlaxcala “Revolución Mexicana” y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Educación Física, Cultura Física y Deporte.</p> <p>Primaria: Escuela de Educación Física de Tlaxcala “Revolución Mexicana” y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Educación Física, Cultura Física y Deporte.</p>

Segunda: Requisitos Adicionales

Generales:

1. Los aspirantes necesariamente deberán tener la nacionalidad mexicana y ser ciudadanos del Estado de Tlaxcala.
2. Los aspirantes a ingresar al Sistema Educativo en la Entidad, deberán no haber sido destituidos de algún empleo por sentencia condenatoria dictada por autoridad competente.

3. Los aspirantes deberán no haber sido dados de baja del Sistema Educativo Nacional, ni estar inhabilitados para el desempeño de un empleo por autoridad administrativa.

Académicos en original y copia.

- Acta de examen profesional o título, o bien cédula profesional.
- Certificado de estudios con calificaciones y promedio mínimo de 8.0.

Documentales en original y copia.

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte)
- Carta de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Constancia de no inhabilitación.
- Tres fotografías tamaño infantil blanco y negro o a color recientes.
- Constancia de radicación de domicilio con antigüedad de 5 años para los nacidos en otra entidad federativa.

Tercera: Registro

Primero: para inscribirse en el concurso, deberá pre-registrarse del 27 de julio al 02 de agosto de 2009 exclusivamente vía Internet en www.concursonacionalalianza.org. Al concluir este trámite, se le asignará una ficha de pre-registro, que presentará impreso en el domicilio de la sede donde recogerá su ficha de examen.

Segunda: a partir del día 29 de julio al 7 de agosto de 2009, el aspirante acudirá a la sede de registro correspondiente, de 9:00 a 18:00 horas, para recoger su ficha de examen; presentará una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) y la documentación completa especificada en la base segunda.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacionalalianza.org

Sedes de registro: Ubicada en Av. Emilio Sánchez Piedras s/n (Ex-Escuela de Enfermería de la Universidad Autónoma de Tlaxcala), Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax.

Sedes de aplicación:

- Escuela Secundaria Técnica No. 1 "Xicohtécatl Altxayacatzin", sito en calle No. 1 s/n, Colonia la Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.
- Escuela Secundaria General "Presidente Juárez", ubicada en calle No. 27 y No. 4, Col. La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.

El Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el domingo 16 de agosto de 2009, a las 11:00 horas, tiempo del centro, 09:00 horas tiempo del Pacífico, debiéndose presentar el aspirante una hora antes con la ficha del examen y una identificación oficial con fotografía que mostrará a los aplicadores del examen.

Cuarta: Plazas no Escalonarias a Concursar

MODALIDAD	FEDERALIZADO		ESTATAL	
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
Plazas de Preescolar	31			
Plazas de Primaria	-			
Plazas Preescolar Indígena	-			
Plazas Primaria Indígena	-			
Plazas Educación Especial	48			
Plazas Educación Especial Psicólogo	6			
Plazas de Educación Especial Maestro de Lenguaje	-			
HSM Telesecundaria	6			
HSM Preescolar General	-	-		
HSM Educación Física preescolar	-	83		
HSM Educación Física primaria	-	156		
HSM Secundarias Generales	-	87		
HSM Secundarias Técnicas	-	210		
HSM Educación Especial	-	-		
TOTAL	91	536		

Quinta: Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes

La evaluación de los aspirantes se realizará por medio de un examen nacional, específico para cada tipo de plaza a concursar, que evaluará:

- Dominio de contenidos curriculares.** Se refiere a los contenidos disciplinarios específicos, los propósitos y los enfoques didácticos de los diferentes niveles y asignaturas de la educación básica.
- Competencias didácticas.** Se refiere a los elementos y características de la planeación de la enseñanza y a las estrategias y secuencias didácticas que favorecen el aprendizaje, en conformidad con lo propuesto en educación básica para los diferentes niveles y asignaturas
- Habilidades intelectuales específicas.** Se refiere a las estrategias para buscar, estructurar y utilizar información de diversos tipos, así como, para enfrentar y resolver situaciones problemáticas en la práctica docente.

- d) **Normatividad, gestión y ética docente.** Se refiere a los principios éticos que el docente incorpora en función de las bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano para ofrecer una educación de calidad; el funcionamiento de las escuelas, la estructura organizativa; los elementos que conforman el clima y la cultura escolar, así como la toma de decisiones para el logro de metas educativas compartidas.

Sexta: Criterios Adicionales de Desempeño

Primer criterio.- El que haya obtenido mayor puntaje en cada uno de los módulos, en el siguiente orden: dominio de los contenidos curriculares; competencias didácticas; habilidades intelectuales específicas; y, normatividad, gestión y ética docente.

Segundo criterio.- El promedio obtenido por el sustentante en la licenciatura.

Tercer criterio.- Experiencia docente en el nivel concursado debidamente acreditado.

Séptima: Evaluaciones Adicionales

No aplica.

Octava: Publicación de Resultados Definitivos

No aplica.

Novena: Asignación de Centros de Adscripción

1. La asignación de plazas será determinada por la autoridad educativa estatal, en estricto orden de prelación.
2. El aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada deberá acreditar satisfactoriamente todos los requisitos establecidos en este Anexo Técnico del Estado. En caso de no aceptar las condiciones de su incorporación al servicio, quedará anulado del listado y se convocará a quien le suceda en la lista de la plaza respectiva.

Comité Estatal de Seguimiento del Concurso

El Comité estará integrado por:

- El Subsecretario de Educación Básica.
- La Directora General de Administración, Desarrollo de Personal y Finanzas.
- El Contralor Interno.
- El Director de Relaciones Laborales.
- El Jefe del Departamento de asuntos Jurídicos y Laborales.
- El Representante de las Secciones 31 del S.N.T.E.
- El Representante de las Secciones 55 del S.N.T.E.
- El Coordinador General de la A.C.E. de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y de la Secretaría de Educación Pública del Estado.
- El Coordinador Estatal del Concurso.

- El Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.

Observadores

- Secretario de la Función Pública.
- Asociación Estatal de Padres de Familia.
- Organizaciones Civiles del Estado acreditadas.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Representante de los medios de comunicación en el Estado.
- Transparencia Mexicana.
- Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la Técnica No. 1.
- Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la Secundaria General "Presidente Juárez"

Generales

1. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos.
2. Los resultados del examen serán inapelables.
3. Los casos no previstos en la presente serán resueltos **por el Comité Estatal de Seguimiento del Concurso y por los convocantes de este Concurso, según el ámbito de competencia.**

Tlaxcala, Tlax., a 27 de julio de 2009.

Prof. Francisco González Mena

**Secretario General de la Sección
31 del SNTE**

Prof. Miguel Ángel Islas Chío

**Secretario de Educación Pública en el
Estado y Director General de la USET**

L.E.F. Lenin Calva Pérez

**Secretario General de la Sección
55 del SNTE**